

SEPARADORES DE HIDROCARBUROS

Fabricados según normativa DIN 1999 (1-6), CEN N-109-E, EN 858 (1 y 2)

La instalación de estos equipos evita el vertido de hidrocarburos, aceites lubricantes, ceras y demás productos ligeros acumulados en el pavimento de estaciones de servicio, túneles de lavado, parkings, viales, talleres mecánicos, talleres de reparación de maquinaria, etc.

Estos agentes contaminantes son altamente nocivos para el medio ambiente, puesto que forman por su baja densidad una capa superficial en el medio hídrico que dificulta la transferencia de oxígeno del aire al agua, perjudicando el proceso de autodepuración natural de los ríos.

Funcionamiento

Las aguas cargadas de hidrocarburos y de lodos entran en el recinto desarenador, donde se liberan las arenas, barros y demás materias pesadas.

A continuación pasan al compartimento de separación, en el cual permanece el tiempo suficiente para que los agentes hidrocarburos, aceites y demás compuestos de densidad inferior a la del agua asciendan a la superficie, donde quedan retenidas.

Su instalación es necesaria tanto en establecimientos situados fuera de los núcleos de población como dentro de los mismos. Al separador de hidrocarburos no deben conducirse en ningún caso las aguas residuales domésticas procedentes de los servicios, las cocinas, etc.

Modelos

En cumplimiento de la normativa DIN 1999 (1-6), CEN N-109-E y EN 858 (1 y 2), los Separadores de Hidrocarburos deben estar provistos de un compartimento desarenador de un volumen mínimo de 1000 lts y de una boya calibrada de obturación automática.

Según la norma DIN 1999, se establecen dos clasificaciones según el medio receptor al que verterán la aguas por el separador.

Clase 1: Vertido en cauce público protegido para el cual se exige la instalación de una unidad de coalescencia. La función de las placas coalescentes es retener las diminutas gotas de hidrocarburo y, mediante su especial diseño, favorecer el aglutinamiento de estas pequeñas gotas, formando gotas de mayor tamaño más fáciles de separar y retener.

Clase 2: Vertido en cauce público no protegido (alcantarillado con tratamiento a posteriori en depuradora). Los separadores pertenecientes de este grupo están provistos de un recinto de desarenado y de un recinto de separación provisto de obturador automático. No están provistos de placas coalescentes.

También disponemos de separadores con by-pass de tormentas incorporado, sistemas de recogida automática de los hidrocarburos acumulados, sondas de ultrasonidos para la medición del nivel de las arenas acumuladas, sondas capacitivas de detección del nivel de hidrocarburos, etc.

Instrucciones de mantenimiento

Vaciar las arenas acumuladas una vez al año

Vaciar los hidrocarburos acumulados cuando el grosor de la capa superficial exceda los 120 mm.

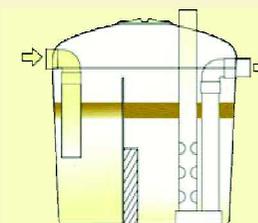
Verificar anualmente en buen funcionamiento de la boya de obturación automática.

SEPARADOR DE HIDROCARBUROS DE PEQUEÑA CAPACIDAD

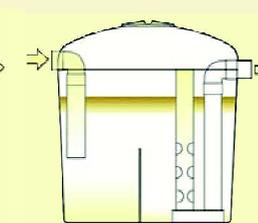
Formato vertical (clase 1 y clase 2)

Caudal (l/s)	Volumen total (l)	Volumen desarenador	Volumen separador	Diámetro (mm)	Altura (mm)	Tubería PVC
1,5	1.600	1.150	350	1.400	1.350	Ø110
3	3.400	2.750	650	1.600	1.920	Ø125
6	4.000	3.000	1.000	2.000	1.600	Ø160
10	5.800	3.400	2.400	2.000	2.090	Ø200

clase 1



clase 2



SEPARADOR DE HIDROCARBUROS DE GRAN CAPACIDAD

Formato horizontal con placas coalescentes

Caudal (l/s)	Volumen total (l)	Volumen desarenador	Volumen separador	Diámetro (mm)	Longitud (mm)	Tubería PVC / PRFV
15	7.000	4.000	3.000	1.600	3.750	Ø200
20	9.000	5.000	4.000	1.600	4.750	Ø250
30	14.000	8.000	6.000	1.600	7.250	Ø250
40	18.000	10.000	8.000	2.000	6.050	Ø315
50	22.000	12.000	10.000	2.000	7.500	Ø315
60	27.000	15.000	12.000	2.500	5.900	Ø400
70	32.000	18.000	14.000	2.500	6.900	Ø400
80	37.000	21.000	16.000	2.500	7.950	Ø500
90	42.000	24.000	18.000	2.500	9.000	Ø500
100	47.000	27.000	20.000	2.500	10.000	Ø500
150	68.000	40.000	28.000	3.000	10.100	Ø600
200	90.000	52.000	38.000	3.000	13.200	Ø700
250	113.000	65.000	48.000	3.500	12.500	Ø800
300	135.000	78.000	57.000	3.500	14.800	Ø800
350	158.000	91.000	67.000	4.000	13.300	Ø900
400	180.000	104.000	76.000	4.000	15.100	Ø1.000

